UOC

82(ochenta y dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1609

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 184/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y FIRMA INCONPAR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N.° 36/2019 "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 8".

Asunción, 15 de julio de 2022

VISTO: La nota U.O.C. N.° 2399/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación para la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 02, al Contrato S.G. Ministro N.° 184/2020, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la firma INCONPAR S.A. con relación al LLAMADO MOPC N° 36/2019 - SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4: LOTE 8, financiado con recursos de CAF, y;

CONSIDERANDO: Que la firma INCONPAR SA a través del expediente con Mesa de Entrada Única (M.E.U.) N.° 18901/2022, de fecha 25 de abril del 2022, ha presentado la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio 02 que amplía el plazo del Servicio de Fiscalización del Periodo de Puesta a Punto, a fin de adecuar el plazo contractual de la Fiscalización conforme a la fecha de término de Obras de Puesta a Punto del Contratista.

Que el Contrato S.G. Ministro N.° 184/2020 fue adjudicado por Resolución Ministerial N.° 566/2020, conforme al resultado del Llamado MOPC N.° 36/2019 de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta N° 9 y Accesos, Tramo 4, Lote 8, (I.D. N.° 368.800).

Que el Supervisor de Obra del MOPC ha analizado y verificado todos los documentos que hacen parte del Convenio Modificatorio N.° 02, y manifiesta que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Fiscalización y manifiesta su conformidad con la Documentación Técnica que contiene el expediente presentado.

Que el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora del Proyectos (UEP BID - DV) y la Dirección de Vialidad recomienda la prosecución de los trámites de aprobación del mencionado Convenio.

Que el ente financiador CAF remite la Nota OFICPY - 114/2022.

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Área Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

Ochenta y uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1609

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 184/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y FIRMA INCONPAR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N.° 36/2019 "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 8".

Que conforme a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. N.° 1648/2022.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N.° 02 al Contrato S.G. Ministro N.° 184/2020, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la firma INCONPAR S.A. para la Consultoría de la Fiscalización de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N.° 9 y Accesos, Tramo 4, Lote 8: accesos a las localidades de Loma Plata, Filadelfia, Neuland y Línea 1.

Art. 2°.- Autorizar las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N.° 02 que amplía 1,27 (uno con veinte y siete) meses el plazo original de 24 (veinte y cuatro) meses del periodo de Puesta a Punto. Se prevé como fecha final de Puesta a Punto el 10 de julio de 2022.

El Convenio Modificatorio N.° 02 establece el plazo total del Servicio en 73,27 (setenta y tres con veinte y siete) meses, contados a partir de la Orden de Proceder.

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Área Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

80 (ochenta)

RESOLUCIÓN Nº 1609

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 184/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y FIRMA INCONPAR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N.° 36/2019 "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 8".

Art. 3°.- Aprobar las modificaciones implementadas en el Convenio Modificatorio N° 02, que implican un aumento de **Gs. 424.875.216 (Guaraníes, cuatrocientos veinte y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos dieciséis) I.V.A. incluido**, que representa el 2,84% con respecto al monto del contrato original de **Gs. 14.956.927.920 (Guaraníes, catorce mil novecientos cincuenta y seis millones novecientos veinte y siete mil novecientos veinte) I.V.A. incluido.**

El monto total de la prestación de los Servicios establecidos en el Llamado MOPC N.° 36/2019, acordado con la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 02, asciende a **Gs. 15.381.803.136 (Guaraníes, quince mil trescientos ochenta y uno millones ochocientos tres mil ciento treinta y seis) I.V.A. incluido.**

Art. 4°.- Autorizar que las erogaciones establecidas en el Art. 2° de la presente Resolución sean financiadas con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2022 y subsiguientes, y a través del Contrato de Préstamo CAF N° 10515, asignados a este Ministerio.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A024290

Abg. Marino Ruiz Gaona
Área Verificación
Secretaría General - MOPC

AWD/mm

M.O.P.C.